

D. Ricardo Izquierdo Benito, Decano de la Facultad de Humanidades de Toledo, en uso de las competencias que le fueron atribuidas, ha dictado la siguiente

### RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE 7 BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS REMUNERADAS CON EL CONSORCIO DE LA CIUDAD DE TOLEDO Y HOTELES

**ANTECEDENTES:** Realizada, con fecha **17 de septiembre de 2015**, la convocatoria por la que la Facultad de Humanidades de Toledo y el Consorcio de Toledo ofertan **7 becas** de colaboración con el objeto de colaborar en el programa de difusión "Rutas de patrimonio desconocido". Esta colaboración consistirá en el análisis y gestión del patrimonio cultural en Toledo y, en especial, en coordinar las rutas que ya están en marcha y facilitar la participación de los hoteles a través de actividades programadas para sus clientes.

**FUNDAMENTOS:** Vista la propuesta de la Comisión de Selección encargada de resolver la beca de colaboración en su reunión de **29 de septiembre de 2015** y tras evaluar los méritos de los candidatos que han presentado sus solicitudes para la convocatoria y examinada la documentación aportada, dicta la siguiente

**RESOLUCIÓN:** Por la que se conceden dichas becas con las demás condiciones establecidas en la convocatoria, quedando las suplencias con la misma distribución:

#### SELECCIONADOS:

1. M<sup>a</sup> José Laredo Sánchez-Pascuala
2. Miriam García-Quilón García-Motos
3. Natalia Granados Gómez
4. Alba M<sup>a</sup> Cozar Barroso
5. Virginia Rodríguez Vegue
6. Yesica Corroto Domínguez
7. Cristina Moreno López

#### RESERVA:

1. Marina Zamora Hernández
2. M<sup>a</sup> Luisa Anaya Sahuquillo
3. Fernando Garrido Raposo
4. Susana Llano Alarcón
5. Javier Monje Suárez
6. Diana Jarillo Fraile

Conforme a lo dispuesto en la Convocatoria, la Comisión ha valorado especialmente, la formación y/o experiencia en el ámbito de la gestión cultural, patrimonio o turismo, así como el expediente académico y el grado de adecuación general a los requisitos y objetivos de la convocatoria.

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa y de conformidad con el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, podrá interponer recurso de alzada, ante el Sr. Rector Magnífico la Universidad de Castilla-La Mancha, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación de la misma.

Lo que se notifica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toledo, 29 de septiembre de 2015

  
Ricardo Izquierdo Benito  
DECANO DE LA FACULTAD

